

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 07 de Mayo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
N° 16.140	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 875 del 26/04/01 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2237
S.G.G. N° 876 del 27/04/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2238
M. Ha. N° 881 del 27/04/01 - Leyes N°s. 6.837 y 6.905: Entrega de Títulos de Consolidación de Deuda a Municipios	2238
M. Ha. N° 885 del 30/04/01 - Contrato de Fideicomiso: Banco Macro S.A., Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud Pública de la Pcia.	2238
M.S.P. N° 887 del 30/04/01 - Subsidio	2239
M.S.P. N° 890 del 30/04/01 - Subsidio	2239
M.S.P. N° 891 del 30/04/01 - Subsidio	2240
M.S.P. N° 892 del 30/04/01 - Subsidio	2240
M.S.P. N° 893 del 30/04/01 - Subsidio	2241
M.S.P. N° 894 del 30/04/01 - Subsidio	2241

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 882 del 27/04/01 - Designación cargo de músico en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	2242
M.S.P. N° 883 del 30/04/01 - Ordena archivo de actuaciones	2242
M.S.P. N° 884 del 30/04/01 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargos	2242
M.S.P. N° 886 del 30/04/01 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargos	2242
M.S.P. N° 888 del 30/04/01 - Traslado de profesional	2243
M.S.P. N° 889 del 30/04/01 - Decreto N° 662/00: Modificatoria de cargo	2243

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. Ed. N° 128 D del 27/04/01 - Carta de Servicios de Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales	2243
M.G.J. N° 129 D del 27/04/01 - Carta de Servicios de la Dirección de Archivo General del Poder Ejecutivo	2244

RESOLUCION

N° 938 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 30/01	2246
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 924 - Llullay II - Expte. N° 17.200	2246
N° 923 - Llullay III - Expte. N° 17.201	2246
N° 922 - Llullay V - Expte. N° 17.203	2247
N° 921 - Pulares - Expte. N° 16.853	2247
N° 920 - Socompa - Expte. N° 17.195	2248
N° 919 - Virgen - Expte. N° 17.205	2248
N° 918 - Llullay IV - Expte. N° 17.202	2248

	Pág.
N° 917 - Llullay - Expte. N° 17.198	2248
N° 785 - Loma Verde - Expte. N° 17.245.....	2249
N° 779 - Verónica Nair - Expte. N° 17.237.....	2249

LICITACIONES PUBLICAS

N° 935 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/01	2249
N° 914 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 002/01	2250
N° 877 - Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta - Programa Nacional de Infraestructura - Pacto Federal Educativo N° 01/01.....	2250

CONTRATACION DIRECTA

N° 936 - Ejército Argentino Cdo. Vª Brigada Mecanizada N° 02/01	2250
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 933 - M.S.P. Programa de Compras N° 15/01	2251
N° 925 - M.I.S.P. S.O.P. N° 11/01.....	2251

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 930 - Ruiz, Mario Antonio - Expte. N° 9.828/01	2251
N° 913 - José, Julio - Expte. N° 011.896/01.....	2251
N° 907 - Laxis, Roberto Eduardo - Expte. N° 1C-33.979/99.....	2252
N° 903 - Cañizares, María Evelina - Pastrana, Felipe - Expte. N° C-58.848/00.....	2252
N° 901 - Castro, Desalín - Expte. N° B-65.218/95.....	2252

REMATES JUDICIALES

N° 932 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-15.571/98.....	2252
N° 931 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 22.394/98	2253
N° 908 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. N° C-53.591/00.....	2253
N° 904 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.008/96.....	2253
N° 897 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 64.224	2254
N° 894 - Por: Ernesto Gómez Bello - Juicio: Expte. N° C-30.918/99.....	2255
N° 880 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-21.232/98.....	2256

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 927 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. N° 22.647/98	2256
N° 874 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. N° 2B-67.540/95.....	2256

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 883 - Luna, Carlos Eduardo - Expte. N° 010.703/01	2257
N° 849 - Cazorla, Juan Carlos - Expte. N° 8.856/00	2257

EDICTO JUDICIAL

N° 893 - Zerpa, Walter Loen c/López, Marcelo y/o Padilla, Facundo Armando - Expte. N° C-55.566/00	2258
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 929 - Don Isaac S.R.L.	2258
N° 928 - Finca San José S.R.L.....	2258
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 888 - Montaje e Instalaciones Industriales S.A.....	2259
AVISO COMERCIAL	
N° 915 - Proint S.A.	2260

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 934 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 29/05/01.....	2260
N° 895 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 21/05/01.....	2260

ASAMBLEAS

N° 926 - LALCEC, para el día 31/05/01.....	2261
N° 916 - Colegio de Jueces de Paz, para el día 26/05/01.....	2261
N° 912 - Asociación Cooperadora de U.N.Sa., para el día 18/05/01.....	2262

RECAUDACION

N° 937 - Del día 04/05/2001.....	2262
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Por ello,

Salta, 26 de abril de 2001

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 875

DECRETA:

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Osvaldo Rubén Salum, a partir del día 26 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2001

DECRETO N° 876

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2001

DECRETO N° 881

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 y su Reglamentación; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario brindar asistencia financiera a algunos Municipios de la Provincia que mantienen deudas comprendidas en el régimen de Reprogramación mediante la entrega de Títulos de Consolidación para la aplicación al pago de dichas deudas, posibilitando la regularización del pasivo de cada uno de ellos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la entrega, según disponibilidades de la Provincia, de Títulos de Consolidación de Deuda expresados en Moneda Nacional previstos en la Ley N° 6.837 modificada por la Ley N° 6.905, por hasta un monto total de Pesos doce millones (\$ 12.000.000) a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en el régimen de las leyes citadas.

Art. 2° - Déjase establecido que el importe correspondiente a la amortización de capital e intereses que corresponda a los Títulos efectivamente entregados, será descontado de los montos que en concepto de Coparticipación Nacional y Provincial de Impuestos, o en su caso del Fondo Compensador, recibe cada Municipio.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Gobierno y Justicia a suscribir los Convenios con los Municipios que deseen adherirse al presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Asti - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 885

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 121-85.572/01.

VISTO el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Banco Macro S.A. y los Ministerios de Hacienda y de Salud Pública de la provincia de Salta y UTE Nuevo Hospital "El Milagro"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto garantizar a la UTE, gerenciadora la existencia de los recursos necesarios para el financiamiento establecido en el Capítulo II, apartado a) del Anexo B del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 5/00, aprobada por Resolución N° 281 D/00.

Que los fiduciantes ceden fiduciariamente al Fiduciario los recursos que se detallan en la cláusula quinta a efectos de que éste los administre y destine los fondos a los fines establecidos en el presente.

Que el Fiduciario se compromete a administrar a su criterio y riesgo el fondo fideicomitado con la única limitación de su disponibilidad oportuna para el cumplimiento de los pagos de la cláusula séptima, cualquier acto de administración y/o disposición que pretendiera el fiduciario, respecto de los fondos depositados, que no consistiera en el pago de las sumas que en cada caso correspondiere al beneficiario deberá ser previamente aprobado por el fiduciante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Banco Macro S.A., representado por el C.P.N. Claudio Cerezo, por una parte y los Ministerios de Hacienda y de Salud Pública de la provincia de Salta, representados respectivamente por la C.P.N. Alicia Asti y el Dr. Federico Abel Saravia Toledo, por la otra parte y UTE Nuevo Hospital "El Milagro" representada por el Dr. Alfredo Boden, en su carácter de apoderado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Asti - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 887

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 13.085/01 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 299,99 (Pesos doscientos noventa y nueve con noventa

y nueve centavos) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 890

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 85.892/01 - código 121 (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 262.924,78 (Pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro con setenta y ocho centavos) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 262.924,78 (Pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro con setenta y ocho centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 891

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 86.027/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 103.060,00 (Pesos ciento tres mil sesenta), para el pago

de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 103.060,00 (Pesos ciento tres mil sesenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 892

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 6.741/00 - código 76 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de determinación molecular de X frágil, prestaciones accesorias y procedimientos médicos, honorarios médicos y medicamentos.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.633,62 (Pesos ocho mil seiscientos treinta y tres con sesenta y dos centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 893

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 85.909/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas, que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.600,23 (Pesos dos mil seiscientos con veintitrés centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 2.600,23 (Pesos dos mil seiscientos con veintitrés centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 894

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.146/00 - código 87 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 32.047,00 (Pesos treinta y dos mil cuarenta y siete) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 32.047,00 (Pesos treinta y dos mil cuarenta y siete) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 882 - 27/04/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora Inga Iordanishvili, Pasaporte N° GEO 0724226, en el cargo de músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 23 de abril de 2001 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 883 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 06.874/98, 01.752/93 - código 127 y 81.451/00 y 81.987/00 - código 121.

Artículo 1° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 884 - 30/04/2001 - Expte. N° 141/00 - código 250.

Artículo 1° - Modifícanse la Planta y Cobertura de Cargos del Hospital de Santa Victoria Oeste, aprobada por Decreto N° 1.034/96, dejándose establecido que se suprime del Sector Supervisor Intermedio, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 45, el cargo 28, secuencia 35, de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario, Sector 5 y se crea en su reemplazo en la Gerencia Administrativa un (1) cargo, de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, el que será ocupado por el señor Antonio Castillo, D.N.I. N° 17.183.497, legajo N° 54638, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 3.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 45, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 886 - 30/04/2001 - Expte. N° 19.852/00 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 03 de diciembre de 1996, modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo del Programa de Enfermería Perinatológica la secuencia 728, cargo 628, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en instrumentación y creando en su reemplazo en el Programa de Recursos y Administración Financiera un cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, el que será ocupado por el señor Alberto Alfaro Cabero, D.N.I. N°

13.034.074, legajo N° 82582, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 3.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 888 - 30/04/2001 - Expte. N° 06.850/01 - código 76.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", a la doctora Alicia Ester Soria de Núñez, D.N.I. N° 5.174.150, legajo N° 21220, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 06, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírase de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Servicio Especialidades Clínicas del Hospital Materno Infantil, la secuencia 438, cargo 370, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente a la Unidad de Organización 07, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 889 - 30/04/2001 - Expte. N° 7.357/00 - código 127.

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 02, Dirección General de Programas de Salud y Primer Nivel, aprobadas por Decreto N° 662/00, del siguiente modo:

- Suprimiendo de la Dirección de Salud Ambiental, la secuencia 162, cargo 104, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

- Creando en su reemplazo en el Programa de Bromatología, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Inspector de Bromatología, el que será ocupado por el señor Marcelo Horacio Madariaga, D.N.I. N° 13.414.274, legajo N° 10619, agrupamiento Técnico, subgrupo 2.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de abril de 2001

RESOLUCION N° 128 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales

U.C.E.P.E.

Conozca nuestros servicios

* Refacción y remodelación de edificios escolares.

* Construcción de nuevos establecimientos educativos, ampliando y mejorando las necesidades de la Provincia.

* Ampliación de las Escuelas existentes (aulas y salas de Nivel Inicial).

* Provisión de mobiliario escolar (bancos, escritorios, armarios, laboratorios, etc.).

* Distribución de libros y material didáctico para los alumnos de los distintos Niveles de Educación.

* Distribución de Equipamiento Informático destinado al Area Administrativa y al Area Pedagógica de establecimientos escolares.

* Cursos de Capacitación en Informática y en Area Pedagógica.

* Conformación de Bibliotecas.

* Jornadas Pedagógicas de Capacitación.

Estos son nuestros compromisos

* Los docentes podrán conocer en todo momento el estado de tramitación de los pedidos efectuados por la comunidad educativa y la identidad de los funcionarios responsables de su tramitación.

* Se podrá obtener información de tipo general llamando a nuestros números telefónicos o personalmente en Mesa de Entrada de la U.C.E.P.E.

* Los pedidos efectuados por las comunidades educativas en relación a sus necesidades, serán evaluados por nuestros profesionales y respondidos dentro de los 30 días de recibidos.

Cómo se contacta con nosotros?

* Las sugerencias y quejas deberán presentarse por escrito en Mesa de Entrada.

* Todas las sugerencias para mejorar la gestión administrativa serán bien recibidas y nos permitirán optimizar el servicio que les brindamos.

* Si se desea una contestación por escrito de la presentación, deberá solicitarse, indicando nombre, dirección y teléfono, para la remisión de las repuestas.

Indicadores de Calidad

Evaluamos la calidad de nuestros servicios mediante los siguientes indicadores:

* Buzón de sugerencias instalado en la entrada de la U.C.E.P.E.

* Control periódico en las distintas áreas sobre la tramitación de los expedientes.

* Comprobación en cada área si se subsanaron las observaciones formuladas mediante las sugerencias y quejas presentadas.

Programas Ejecutados

* P.R.I.S.E.

* P.R.O.D.Y.M.E.S. II

* Pacto Federal Educativo

* Escuelas Prioritarias

* Ley de Transferencia

* Proyecto "Recuperación de Escuelas Afectadas por las Inundaciones"

* Proyecto "Manos a la Escuela"

Ministro de Educación: C.P.N. Juan José Fernández.

Secretaria de Gestión Educativa: Prof. Mirta Torres de Dip.

Secretario de Gestión Administrativa y RRHH: Esc. José Ramírez.

Coordinador General: Ing. Oscar Alberto Alvarez.

Responsable del Area Infraestructura: Ing. César Anbal Lorenzetti.

Responsable del Area Legal: Dr. Ignacio Frías.

Responsable del Area Contable: C.P.N. Miguel Isola.

Responsable del Area Pedagógica: Prof. Adriana Raskovsky.

**Con su participación y nuestro compromiso
lograremos que la Calidad Educativa
sea una realidad cotidiana en la provincia de Salta**

U.C.E.P.E.

Informes

Dirección: Fragata Libertad N° 350, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Fax. 4252824 - Tels. 4252824 - 4250512 - 4250549 - 4250786 - 4254826 - 4254829.

También puede dirigirse a cualquiera de nuestros e-mail: cordgral@amet.com.ar / corprise@amet.com.ar

Salta, 27 de abril de 2001

RESOLUCION N° 129 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de

proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución N° 384-D/99.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 384-D/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Juan Angel Pérez

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

Organismo: Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo. Denominación: Archivo Central del Poder Ejecutivo. Responsable de la elaboración de la Carta de Servicios: Dra. Patricia A. Bitterly. Directora - Jefa de Dpto. Documentación Administrativa: Sra. Marina García de Dorado; Jefa de División Secretaría Administrativa: Elvira Mercado de Marín y el agente encargado de Mesa de Entrada: Carlos Antonio Sarapura. Domicilio: Caseros N° 120, Tel./Fax 4320923. Horario de atención a los ciudadanos: De horas 08:00 a 13:00. Presentación: El Archivo de la Provincia fue creado por Ley s/N° de fecha 24 de febrero de 1885. Fines del órgano: Con fecha 15 de agosto de 2000 pasa a denominarse Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, teniendo por objeto reunir exclusivamente la archivalia generada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de conservar, clasificar y facilitar el acceso al público del fondo documental hasta el año dos mil existente: a) Expedientes provenientes del Poder Judicial, tanto de Capital como del Interior. b) Protocolos Notariales. c) Tribunal de Cuentas. d) Libros bis del Registro Civil, Registros de Mandatos y Libros de Sentencias. e) Documentación Administrativa del Poder Ejecutivo.

Se brindan los siguientes servicios: 1) Emisión de Certificaciones de Servicios para trámites jubilatorios, de acuerdo a las hojas bis de las firmas comerciales. Plazo de entrega: 15 días, debe llenarse un formulario, en original y copia, que contenga todos los datos requeridos en el mismo. 2) Consulta, emisión de copias certificadas y testimonios de Escrituras públicas. Registro de Mandatos y Libros de Sentencias; plazo de entrega inmediata o bien 24 horas. Consulta inmediata. Se requiere los siguientes datos: Apellido y nombre del escribano, número de escritura pública y año de su realización. 3) Consulta y extracción de copias certificadas de expedientes judiciales, ingresados hasta el año dos mil, se requiere número de expediente, tipo de juicio, las partes, identificación del juzgado y la fecha de remisión al Archivo. Estos datos deben ser recabados del Poder Judicial. 4) Remisión de expedientes judiciales a requerimiento de los juzgados. 5) Emisión de copias certificadas, a requerimiento del Registro Civil de: Actas de nacimientos, matrimonio, defunciones, etc. plazo de entrega: En forma inmediata. 6) Consulta y extracción de copias de documentación administrativa, plazo de entrega: 24 horas. Para poder acceder a la consulta de la documentación y extracción de copias certificadas deben ser: Abogados, escribanos o bien demostrar ser parte en las actuaciones que solicitan. En todos los casos deben abonarse previamente las copias y adquirirse en la Dirección de Rentas, estampillas de 0,25 ctvos. por hoja. A fin de agilizar los trámites, los juzgados y los profesionales pueden remitir sus oficios vía fax. Si la consulta que se quiere realizar es de documentación muy antigua y no se cuenta con los datos necesarios para su localización, el interesado puede requerir los libros matriz a fin de que pueda realizar su búsqueda. Se encuentra habilitado el Sistema de Reclamos y Sugerencias, al cual pueden acceder todos los ciudadanos que así lo consideren. Compromisos: Contando en la actualidad con la Ley de Expurgo N° 7.092/00, cláusula transitoria, durante el transcurso del año 2001 se procederá a incinerar la documentación carente de valor histórico y jurídico que lleve más de 25 años de ingreso al Archivo, con lo cual se habilitarán nuevos espacios físicos para la recepción de documentación. Informatizar el servicio de ingreso y egreso de toda la documentación de este organismo, de manera de acelerar los trámites en cuanto a la localización de la misma. Se continúa actualmente en la consecución de una estructura edilicia más adecuada y apta para la conservación de Fondo Documental y prestación de los servicios.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 885, 887, 890, 891, 892, 893 y 894, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 938

F. v/c. Nº 9.704

Salta, 04 de mayo de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 30/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública de la Obra: "Contratación del Servicio de Consultoría para la Revisión Quinquenal del Régimen y el Cuadro Tarifario de EDESA S.A. y ESED S.A." aprobado por Acta de Directorio Nº 33/01 del 25/04/01; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Licitación Pública para la contratación de un consultor externo para que lleve adelante las tareas involucradas en la Fase II de la Revisión Tarifaria, en la que se incluyen las mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba en este acto y como Anexo I forma parte de esta resolución.

Art. 2º - Ordenar que por el área que corresponda, se proceda a realizar las publicaciones pertinentes.

Art. 3º - Designar para integrar la Comisión de Seguimiento y Preadjudicación, a: Dr. Juan Bosch, Ing. José Ramón Vilte, Ing. Antonio García, Ing. Miguel Cortez, Lic. Ricardo Lira y Dr. Gustavo Montenegro.

Art. 4º - Notifíquese a las partes la presente resolución, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 924

F. Nº 126.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Garkus, H.A. y otros, por Expte. Nº 17.200, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, sales

alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7261544.2101	2569092.4942
Esquinero Nº 2	7261544.2101	2571131.0934
Esquinero Nº 3	7250000.0000	2571289.3117
Esquinero Nº 4	7250000.0000	2571000.0000
Esquinero Nº 5	7248735.7265	2571000.0000
Esquinero Nº 6	7248410.2729	2570484.2014
Esquinero Nº 7	7248755.9603	2568712.4761
P.M.D.	7253864.7912	2569842.0452

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.965 Has., 0768 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. Nº 923

F. Nº 126.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otros, por Expte. Nº 17.201, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.266.630.5598	2.570.922.6619
Esquinero Nº 2	7.266.644.2593	2.572.708.2615
Esquinero Nº 3	7.250.000.0000	2.572.708.2615

	X	Y
Esquinero N° 4	7.250.000.0000	2.571.289.3117
Esquinero N° 5	7.261.544.2101	2.571.131.0934
Esquinero N° 6	7.261.544.2101	2.570.099.9271
Esquinero N° 7	7.265.454.2100	2.570.556.1843
P.M.D.	7.256.951,3254	2.571.714,6832

Cerrando la superficie libre de 2.892 Has., 8.785 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 922 F. N° 126.697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otros, por Expte. N° 17.203, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.260.821.9796	2.575.708.2615
Esquinero N° 2	7.260.821.9796	2.576.907.7553
Esquinero N° 3	7.251.538.6192	2.576.907.7553
Esquinero N° 4	7.250.000.0000	2.573.658.4525
Esquinero N° 5	7.250.000.0000	2.572.708.2615
Esquinero N° 6	7.255.560.4168	2.572.708.2615
Esquinero N° 7	7.255.560.4168	2.575.708.2615
P.M.D.	7.253.925,2611	2.573.928,8043

Cerrando la superficie libre de 2.716 Has., 2.428 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 921

F. N° 126.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Horacio Alejandro Garkus y otro, han solicitado la mensura de la mina Pulares de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.853 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7312679.3212	2609252.4969
Esquinero N° 2	7312679.3212	2609869.2278
Esquinero N° 3	7311679.3212	2609867.9347
Esquinero N° 4	7311679.3212	2609252.4969

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7312679.3212	2608252.4969
Esquinero N° 2	7312679.3212	2609252.4969
Esquinero N° 3	7311679.3212	2609252.4969
Esquinero N° 4	7311679.3212	2608252.4969

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7312679.3212	2607252.4969
Esquinero N° 2	7312679.3212	2608252.4969
Esquinero N° 3	7311679.3212	2608252.4969
Esquinero N° 4	7311679.3212	2607252.4969

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7312679.3212	2606252.4969
Esquinero N° 2	7312679.3212	2607252.4969
Esquinero N° 3	7311679.3212	2607252.4969
Esquinero N° 4	7311679.3212	2606252.4969
Labor Legal	7311944.3580	2608088.1998

Cerrando una superficie aproximada de 361 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colinda con la presente mina la siguiente: Pulares I, Expte. N° 16.854. Secretaría, 28 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 920

F. N° 126.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otro, por Expte. N° 17.195, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Socompa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.290.409.5296	2.579.004.2475
Esquinero N° 2	7.290.473.2902	2.580.489.2859
Esquinero N° 3	7.288.718.9640	2.581.701.1761
Esquinero N° 4	7.287.107.5541	2.581.569.5679
Esquinero N° 5	7.287.000.0000	2.579.000.0000
P.M.D.	7.288.208,0916	2.579.942,8889

Cerrando la superficie libre de 800 Has., 5.711 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 919

F. N° 126.157

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otro, por Expte. N° 17.205, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Virgen, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.320.050.8013	3.462.009.4526
Esquinero N° 2	7.320.050.8013	3.465.009.4526

X

Y

Esquinero N° 3 7.318.050.8013 3.465.009.5260

Esquinero N° 4 7.318.050.8013 3.462.009.4526

P.M.D. 7.319.145,7687 3.463.254,5592

Cerrando la superficie libre de 600 Has., 0063 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 918

F. N° 126.157

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otros, por Expte. N° 17.202, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.265.560.4168	2.572.708.2615
Esquinero N° 2	7.265.560.4168	2.575.708.2615
Esquinero N° 3	7.255.560.4168	2.575.708.2615
Esquinero N° 4	7.255.560.4168	2.572.708.2615
P.M.D.	7.259.808,1594	2.573.928,8043

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 917

F. N° 126.157

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otros, por Expte. N° 17.198, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7263242.2816	2564310.4561
Esquinero N° 2	7263219.0000	2566624.0000
Esquinero N° 3	7261180.8182	2566624.0000
Esquinero N° 4	7260763.5565	2567109.1190
Esquinero N° 5	7249732.1474	2567109.1190
Esquinero N° 6	7251062.8033	2565453.2475
Esquinero N° 7	7251882.7179	2565579.1076
Esquinero N° 8	7253152.3972	2565009.6262
Esquinero N° 9	7254990.7737	2564877.1688
Esquinero N° 10	7257741.8770	2563961.7256
Esquinero N° 11	7259315.7356	2564888.7908
P.M.D.	7255820.1611	2565639.9092

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.904 Has., 2.372 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 15 y 28/05/2001

O.P. N° 785 F. N° 126.457

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Workover Internacional S.S., ha solicitado la concesión de la cantera de arcilla, denominada Loma Verde, que tramita mediante Expte. N° 17.245, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7366958.1757	4400732.7982
Esquinero N° 2	7366958.1757	4401393.9579

X Y

Esquinero N° 3	7366203.7934	4401393.9579
Esquinero N° 4	7366203.7934	4400732.7982

Superficie libre 49 Has., 8.767 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/04, 07 y 17/05/2001

O.P. N° 779 F. N° 126.449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que René Pedro Vedia, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada Verónica Nair, que tramita mediante Expte. N° 17.237, ubicada en el departamento Los Andes descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7288425.5000	3359354.4000
Esquinero N° 2	7288425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 3	7287425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 4	7287425.5000	3359354.4000

Superficie libre 50 Has., los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/04, 07 y 17/05/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 935 F. v/c. N° 9.702

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/2001

Obra: "Contratación del Servicio de Consultoría para la Revisión Quinquenal del Régimen y el Cuadro Tarifario de EDESA S.A. y ESED S.A."

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), más IVA.

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 07 de mayo de 2001, de Hs. 08:00 a 14:00, en Zuviría N° 428, Salta.

Apertura de las Propuestas: Día 23 de mayo de 2001, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos, Zuviría N° 428, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2001

O.P. N° 914 F. N° 126.651

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Licitación Pública N° 002/01

Fecha de Apertura: 18/05/2001 - Hs. 10:00.

Adquisición: Servicio de Limpieza.

Destino: D.P.N.A. - Diversos Centros de Salud.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte).

Entrega de Pliegos: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2001

O.P. N° 877 F. N° 126.591

**Ministerio de Educación
de la Nación**

**Ministerio de Educación
de la provincia de Salta**

Programa Nacional de Infraestructura

Pacto Federal Educativo

Licitación Pública N° 01/2001

Objeto: "Construcción de hall de acceso, cocina, comedor, depósito, administración, 6 (seis) aulas, biblioteca, taller y patio cubierto, en la Escuela N° 4.379 "Padre Claret" de la localidad de Iruya, departamento Iruya, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 326.830,00.

El Financiamiento de la Obra se realizará con Fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2001.

Horas 11:00.

Lugar: Sede U.C.E.P.E., Fragata Libertad N° 350, B° Ciudad del Milagro, Salta Capital.

Plazo de Entrega: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 350,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Sede U.C.E.P.E., Area Contable, Fragata Libertad N° 350, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital.

Horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, 5° Piso, Tel. (011) 4326-0501, Capital Federal.

Lunes a viernes de Hs. 09:30 a 14:30.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 07/04/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 936 F. v/c. N° 9.703

Ejército Argentino

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa N° 00002/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. Vª (SAF), Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00002/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Santiago Aguirre, Loc. de inmueble.

Domicilio y Localidad: Bolivia 180, Santiago del Estero.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 7.680,00.

Tipo N°: CD 00002/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Sandra Viviana Ruffa, Loc. de inmueble.

Domicilio y Localidad: Bolivia 120, 7° "G", Santiago del Estero.

Renglón: 0002.

Precio Total: \$ 7.680,00.

Tipo N°: CD 00002/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Violeta Norma Inés Cejas, Loc. de inmueble.

Domicilio y Localidad: Calle 42 s/N°, B° Ej. Argentino, Santiago del Estero.

Renglón: 0003.

Precio Total: \$ 7.680,00.

Tipo N°: CD 00002/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Alberto Osvaldo Castañer, Loc. de inmueble.

Domicilio y Localidad: Bolivia 180, 2° P. "D", Santiago del Estero.

Renglón: 0004.

Precio Total: \$ 7.680,00.

Tipo N°: CD 00002/2001.

Razón Social del Adjudicatario: Ramón López Prieto, Loc. de inmueble.

Domicilio y Localidad: Rivadavia esq. Gorriti, Santiago del Estero.

Renglón: 0005.

Precio Total: \$ 7.680,00.

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 933 F. N° 126.671

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 15/01

Adquisición: Reactivos e insumos para Laboratorios de Hanta Virus, Meningitis y Virus de la Influenza.

Apertura: 15/05/01 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2001

O.P. N° 925

F. v/c. N° 9.700

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Programa de Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 11/01

Obra: Ampliación y refacción puesto sanitario El Barrial.

Departamento: San Carlos.

Sistema de Ejecución: Por Contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 23 de mayo de 2001, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 37.000 (Pesos treinta y siete mil).

Precio del Legajo: \$ 40,00 (Pesos cuarenta).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 08 de mayo de 2001, hasta el día 17 de mayo de 2001, hasta horas 14:30 en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 930

F. N° 126.664

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ruiz, Mario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 9.828/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/2001

O.P. N° 913

F. N° 126.648

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "José, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 011.896/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Julio José, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 02 de

mayo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/2001

O.P. N° 907 R. s/c. N° 9.044

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Laxis, Roberto Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 1C-33.979/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se tramita con el beneficio de la Justicia Gratuita. Salta, 29 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 08/05/2001

O.P. N° 903 F. N° 126.640

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Pocoví, en Expte. N° C-58.848/00, sucesorio de: "Cañizares, María Evelina - Pastrana, Felipe", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 11 de abril de 2001. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/05/2001

O.P. N° 901 F. N° 126.632

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castro, Desalín", Expte. N° B-65.218/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 932 F. N° 126.668

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle Córdoba 686
(entre 692 y 678) de esta Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18,55, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.736,64 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba 686 (Fte. a los N°s. 685/687) e identificado con Catastro N° 2.597, Secc. D, Manz. 34, Parc. 10, Dpto. Capital 01. Med. 12 x 40 m. Sup. 480 m². Lim. al N. c/L. 26, al S. c/L. 28, al E. c/calle Córdoba y al O. c/L. 24. Tiene frente de material con puerta y portón de caños estructurales y una persiana enrollable, al fondo construcción precaria de 10 x 5 m. aprox., con techos de cinc, contrapisos y paredes de ladrillones, patio cerrado con pisos parte calcáreos, desocupado, con agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta, el precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría N° 1,

en juicio contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) s/Ordinario, Expte. N° A-15.571/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 07/05/2001

O.P. N° 931

F. N° 126.667

Leandro Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Tucumán
esquina Avellaneda de Metán**

El día jueves 10 de mayo de 2001, a horas 18:15, en Leandro Alem N° 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.240,31: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Tucumán al E. del N° 297 y Fte. al N° 298 esq. Avellaneda de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano 314, Dpto. Metán. Medidas: 12,50 x 22 m. y 5 m. de ochava, Sup. 268,8750 m². Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene tinglado (12,30 x 7,20 m.) de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina con piso y mesada de granito, baño de 1ª azulejado y 2 dormitorios, con piso calcáreo (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50) con techo de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Sobre calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. N° 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. N° 7.238.299 ó

259) s/Quiebra; Expte. N° 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT 20-10581268-0), en Alem 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Joaquín Castellanos 888, Tel. 0387-4238951 de Salta, Capital.

Imp. \$ 27,00

e) 07/05/2001

O.P. N° 908

F. N° 126.642

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL CON BASE

El día 07/05/2001, en Leguizamón 1994 de esta Ciudad, a horas 17:45, remataré con base de \$ 159,56, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble nomenclatura catastral Matrícula N° 103.089, Dpto. Capital, partido de Velarde, Sección R, Fracción K, de copropiedad del demandado. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción, con posteo de luz, agua red instalada, (fs. 38). El terreno correspondiente al demandado Manzana 13, Lote 297, según el loteo de M.A.G.A.S. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio que se le sigue a Benavente, Marcelo Raúl - Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-53.591/00. Condición de venta: En el acto del remate 30% del precio contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. (1,25%), todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Tel. 4320371.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 07/05/2001

O.P. N° 904

F. N° 126.639

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**2/3 partes indivisas de importante inmueble rural
en Rosario de la Frontera, 25 Has. totalmente
desmontadas aptas para cultivo y dique
de 12 Has., otras fracc. ideal para cría de ganado,
Sup. total 39 Has.**

El día 07 de mayo de 2001, a horas 17:00, en calle Leandro N. Alem N° 47, Metán. Por disposición del Sr.

Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Rodolfo Oscar - Fernández, Víctor Hugo - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1.008/96, remataré con la base de \$ 24.413,11, las 2/3 partes indivisas que le corresponden a los propietarios del inmueble rural "Finca El Duraznito", ubicado en el Dpto. Rosario de la Frontera, individualizado como Lote 14 del Plano 54, Matrícula N° 1.694, Sup. 39 Has. Límites: N. Lote 6, E. Lote 6, S. calle de 10 m. que lo separa del Lote A, O. camino vecinal al Ojo de Agua. Acceso: El ingreso a la finca se realiza por Ruta Nacional N° 34 (camino a Termas) y de allí por Ruta Provincial N° 2, que comunica con el Dpto. La Candelaria. Mejoras: Cuenta con aprox. 60 Has. de las cuales aprox. 30 Has. son desmontadas, está totalmente alambrada (regular). Existen cercos destinados a la agricultura, en el monte restante predomina el monte alto con quebracho blanco y colorado, cebil y algarrobo, también existe monte bajo. Cuenta con 7 Has. bajo riego, proveniente del dique interior que tiene aprox. 7 Has. el que es alimentado por las vertientes de los campos linderos. Se constata la existencia de un corral de aprox. 10 x 25 m. y otro de las mismas medidas ambos en regular estado de conservación, los mismos están destinados al encierro de ganado vacuno, no posee instalaciones especiales. Viviendas: De propiedad de los demandados: 2 habitaciones de adobe, asentadas en barro, techo de chapas de zinc y piso de ladrillo (regular estado), otra vivienda prefabricada de madera y de propiedad de Ibarra, Marcos, la misma cuenta con 3 dormitorios, 1 comedor y 1 cocina, techo de chapas de zinc, piso de cemento, hacia el lateral izquierdo un techo de chapas sin cerramiento laterales, frente y fondo, destinada a usos múltiples, al fondo un baño tipo letrina. Más al fondo independiente del resto de las construcciones se observan 2 habitaciones precarias de madera, también de propiedad de Ibarra, Marcos. Hacia el lateral norte, se observa una vivienda prefabricada de propiedad de Ibarra, Marcelo Hipólito, cuenta con 2 dormitorios, 1 comedor y 1 baño tipo letrina, el techo es de chapas, piso de cemento rústico. Hacia la misma dirección y avanzando hacia el norte de la finca, se observa 1 vivienda de propiedad de los demandados, la misma es ocupada por la Sra. Robledo Vda. de Díaz, Dalinda con 2 hijos y 1 nieto, la misma fue cedida en comodato gratuito hace muchos años al Sr. Díaz, Franklin (fallecido). La misma cuenta con 2 habitaciones de ladrillos asentadas en barro, 1 cocina-comedor muy precaria y 1 baño tipo letrina, tiene techo de chapas y piso de ladrillos. Servicios: El único servicio con que cuenta es la red para suministro eléctrico, sin conectar al inmueble. Estado de ocupación: Se encuentra

ocupado por Ibarra, Marcos Marcelino, L.E. N° 3.621.720 y el grupo familiar a su cargo, esposa y 2 hijos, desde hace aprox. 30 años en el otro inmueble habita Ibarra, Marcelo Hipólito con su esposa y 3 hijos (1 menor) en comodato: Arriendo rural desde hace 12 años. En la vivienda ubicada hacia el norte la Sra. Viuda de Díaz junto a 5 hijos y nietos menores, cedida en comodato gratuito a su esposo hace 40 años. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante, para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación o ante el Juzgado Federal se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) con una antelación mínima de 3 días anteriores a la fecha de la subasta, con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Banco Nación Argentina, Suc. Salta, Of. de Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155-092867. Salta, 03 de mayo de 2001. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 04 y 07/05/2001

O.P. N° 897

F. N° 126.637

En General Mosconi, provincia de Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE Y REDUCCION****2 equipos de perforación, con accesorios,
motor Caterpillar, generador 175 Kva.
con motor Fiat, repuestos Caterpillar,
repuestos y accesorios para equipos
de perforación**

El día 10 de mayo de 2001, a horas 10:00, en el galpón que ocupa la Emp. Cuatrosi S.R.L., sita en

zona industrial (ex-YPF) de la localidad de Gral. Mosconi (provincia de Salta) a la altura del Km. 1.426 de la Ruta Nacional N° 34 (frente a Estación de Servicios YPF) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial Norte (Tartagal), Dra. A.M. de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana M.S. Garay de Wierna; Expte. N° 11.143/01, en cumplimiento a Oficio Ley N° 22.172, en autos: "Pexe S.A. - Petrolera s/Quiebra - Inc. de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles"; Expte. N° 64.224, del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 del Dr. Jorge Juárez, de Cap. Federal, remataré con base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor los bienes de la fallida, que se encuentran depositados en la localidad de Gral. Mosconi, provincia de Salta y para el caso de falta de posturas, con reducción hasta el 35% (al inicio se aceptará postura en block) y consistente en 1 equipo de perforación "Rumano F-320" con 3 motores Caterpillar de 1.000 HP cada uno con cuadro de maniobra, aparejo transmisión con bomba National (reparada), con B O P Anular Hidril 20", 2.000 psi, con subestructura, con pluma y corona, con vástago, 3 cabezas de inyec., con piso enganchador, etc., etc.; 1 equipo de perforación "Oil Wel" con 3 motores Caterpillar de 460 HP cada uno con cuadro de maniobra, aparejo, transmisión (reparado), con bomba Emsco F-800, con B O P "Cameron Doble", con mesa Rotary, con vástago y cabeza de inyec., con subestructura, con pluma y corona, piso enganchador, con Martín Decker, etc., etc. Lote de repuestos p/Rumano F-320, Rotary, bomba National, etc. (más de 4.000 componentes). Lote de repuestos Caterpillar (tapas de cilindro, filtro, etc., etc.), Lote con motor Caterpillar, generador con motor Fiat, 1 bobina de cable de acero sin uso, 1 bobina de cable usado, Lote con electrobomba, 2 aires acondicionados, repuestos p/Ruso, etc. Catálogos: Obtener los respectivos catálogos donde constan el detalle de los Lotes y las bases de los mismos a partir del día 06/05/2001, en el lugar del remate mencionado o en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Norte (Tartagal). Visitas: Los interesados podrán revisar los Lotes a subastarse a partir del día 06/05/2001, en el horario de 08:00 a 18:30, conforme lo contemplado en el Art. 578 del C.P.C. y C. Son a cargo del comprador: El pago de sellado p/actas (D.G.R.) 0,6%, Arancel de Ley (comisión) 10%. Los costos de carga y movimientos de las maquinarias son a cargo también. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Publicidad adicional en el diario El Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: Queda prohibida la ulterior

cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El IVA correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), Cels. (0387) - 155-006827 - 155-008029. E-mail: -fzelarayán@yahoo.com.ar.

Imp. \$ 96,00

e) 04 y 07/05/2001

O.P. N° 894

F. N° 126.624

Joaquín Castellanos N° 888

Por: ERNESTO GOMEZ BELLO**JUDICIAL CON BASE**

Una finca de 1.089 Has. ubicada en departamento San Martín a 7 Kms. aprox. de Tartagal, acceso por Ruta Nacional N° 34

El día lunes 07 de mayo de 2001, a horas 18:45, en calle Joaquín Castellanos N° 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.400,00: El inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en departamento San Martín, a 7 Kms. aprox. de la ciudad de Tartagal por la Ruta Nacional N° 34, a 1,5 Kms. aprox. de la misma e identificado con Catastro N° 19.824, rural, Dpto. San Martín, Finca "La Moreneta". Medidas: 1.089 Has., 4.740,32 m². Límites: Según títulos y según informe Juez de Paz: Al N. calle Rmnte. Fracción B4, con Finca El Amparo Matrícula N° 19.825 de León y Chibán S.A. y Rmnte. Fracc. A Matrícula N° 2.089 de Tercif S.A., S. Rmnte. Fracc. B4 con Finca El Amparo Matrícula N° 19.825 de León y Chibán S.A., N.E. Fca. Tartagal o Ñacahuso, Matrícula N° 19.294 de Elvira Elisa y María Elena Uanini de Milanesi, Humberto Milanesi, Lote 1 Matrícula N° 13.942 de Misión Indígena Asam. de Dios, Lote 2 Matrícula N° 13.943 de Magdalena Escobar de Allende, Lote 3 Matrícula N° 13.944 de Magdalena Escobar de Allende, Lote 4 Matrícula N° 13.945 de Magdalena Escobar de Allende, Lote 9 Matrícula N° 6.489 del Gobierno de la provincia de Salta, O. Parcela 40a, Matrícula N° 16.078 de León y Chibán S.A., Parcela 41a Matrícula N° 16.079 de Pedro Zamar, Parcela 42a, Matrícula N° 16.080 de Pedro Zamar, Parcela 43a, Matrícula N° 16.081 de P. Zamar, Parcela 44a Matrícula N° 16.082 de P. Zamar, Parcela 50 Matrícula N° 14.402 de P. Zamar, Norma Beatriz Lousa de Zamar, Parcela 51 Matrícula N° 14.403 de P. Zamar y N.B. Lousa de Zamar, Parcela 59 Matrícula N° 14.411 de Antonio F. Bonilla, Parcela 60b

Matrícula N° 19.215 de Néstor M. Negri, Parcela 60a Matrícula N° 19.214 de Frabrinoa Tartagal S.A., Parcela 68 Matrícula N° 14.420 de Salomón Solís y Rmnte. Fracc. B4, Fca. El Amparo Matrícula N° 19.825 de León Chibán S.A., calle de acceso de por medio y remanente Fracción B4 Fca. El Amparo Matrícula N° 19.825 de León y Chibán S.A. Se trata de una finca que su totalidad se encuentra apta para cultivo, con mejoras, ocupada por el Sr. Santiago Cullarci en calidad de sereno con su grupo familiar, con cultivos de cártamo casi en su totalidad, siendo apta para ganadería y/o cultivos del tipo cítricos, todo según informe de la Sra. Juez de Paz de Tartagal que obra a fs. 42 de estos autos y con riego. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Salido del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra La Moreneta S.A. (33-5595413-9) s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-30.918/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ernesto Gómez Bello (R.I. CUIT 20-20707270-3), Joaquín Castellanos 888, Tel. 4238951, Salta, Capital.

Imp. \$ 76,00

e) 04 y 07/05/2001

O.P. N° 880

F. N° 126.599

Auto Rodar S.A. - Quiebra

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Repuestos y accesorios nuevos
(Fiat, Peugeot, Chevrolet),
muebles de oficina, herramientas, etc.,
furgón Fiorino/95

El sábado 05 de mayo de 2001, a horas 10:30, en Avda. Belgrano N° 1035, remataré sin base y de contado y en el estado en que se encuentran, gran cantidad de repuestos y accesorios nuevos (juntas, poleas, engranajes, válvulas, etc.), líneas Fiat, Peugeot,

Chevrolet (parrilas, faros, etc.), autopartes de chapa (capot, puertas, etc.), muebles archivos, escritorios, sillas, etc. y un furgón Fiat Fiorino, modelo 1995, dominio AFJ-289. Solicitar catálogos y revisar en horario de 16:00 a 19:00. Condiciones de venta: Contado más 0,6% sellado Dirección de Rentas, Comisión 10% más IVA. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación -Auto Rodar S.A. - Quiebra-; Expte. N° C-21.232/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/05/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 927

F. v/c. N° 9.701

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, Distrito Judicial Sur, Metán, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (H.) s/Concurso Preventivo", Expte. N° 22.647/98, que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha dispuesto: I) Declarar la Quiebra del Sr. Sosa, Carlos Antonio (H.), argentino, D.N.I. N° 17.893.139, domiciliado en calle Salta N° 236, de esta ciudad de Metán... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico. A tal fin, líbrese mandamiento con los recaudos de ley... "Que con fecha 30 de abril de 2001, se ha resuelto: I) Fijar como fecha tope para que los Acreedores presenten al Síndico su pedido de Verificación y título justificativo de su crédito, el día 08 de junio de 2001". A tal fin, el Síndico designado en autos, CPN Néstor Francisco Vicco, atenderá los Pedidos de Verificación, los días miércoles de Hs. 17,00 a 20,00, en calle Pueyrredón N° 634/6, ciudad de Salta y los días viernes de Hs. 10,00 a 13,00, en calle San Martín N° 150. Local 3, ciudad de Metán. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/05/2001

O.P. N° 874

F. v/c. N° 9.699

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Undécima Nominación, en los autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 20 de abril de 2001, se ha dictado el siguiente fallo: 1) Declarando la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio legal en la avenida A N° 101 del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. 2) ...; 3) Ordenando que la fallida y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ...; 6) ...; 7) ...; 8) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de notificado el síndico actuante, durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 3, 4, 5 y 7 parte final y nombre y domicilio del Síndico. 9) Fijando hasta el día 11/06/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el día 27/06/01 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 06/08/01 para la presentación del Informe Individual. 12) Fijando el día 23/08/01 para el dictado de la resolución prevista por el 36 L.C.Q. 13) Fijando el día 25/09/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 09/10/01 para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 07/11/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico (Art. 117 L.C.Q.). 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 883

F. N° 126.607

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Luna, Carlos Eduardo - Concurso Preventivo", Expte. N° 010.703/01, hace saber: 1) Que con fecha 26 de marzo de 2001, ha declarado la apertura de concurso preventivo del concursado (CUIT N° 20-12958264-3) con domicilio real en calle Balcarce N° 39, local N° 21 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado el Contador Público Nacional Héctor Apaza como Síndico del Concurso, quien ha constituido domicilio en calle Coronel Suárez N° 244, en donde

recibirá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes y viernes de horas 11:00 a 13:00. 3) Que se ha fijado el día 24 de mayo de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada en el Concurso Principal. 4) Que se ha fijado el día 11 de julio de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (Inc. 9° Art. 14 L.C.Q.). 5) Que se ha fijado el día 06 de setiembre de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Que se han fijado los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de abril de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/05/2001

O.P. N° 849

F. N° 126.548

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: "Cazorla, Juan Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.856/00, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2001 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño concurso) del Sr. Juan Carlos Cazorla, D.N.I. N° 7.264.900, domiciliado en Avda. San Martín N° 626 de J.V. González, Dpto. Anta (Prov. de Salta), CUIT N° 20-07264900-2. Se hace conocer que se ha fijado como fecha tope para que los acreedores concurren ante la sindicatura a solicitar la verificación de su créditos el día 30 de mayo de 2001, debiendo poner a su disposición los títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. Se comunica que ha sido designado síndico para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al contador Rafael G. Peñalva, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles de Hs. 09,00 a 13,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, de San José de Metán. Publicación: 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de Salta. San José de Metán, 23 de abril de 2001. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04 al 07/05/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 893

F. N° 126.623

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Zerpa, Walter Loen c/López, Marcelo y/o Padilla, Facundo Armando - Sumario: Daños y Perjuicios por accidente de tránsito"; Expte. N° C-55.566/00, cita por

edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca el demandado Sr. Facundo Armando Padilla, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de abril de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2001

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 929

F. N° 126.665

DON ISAAC S.R.L.

1) Datos Personales de los Socios: El señor Luis; Jorge Fortunato, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.304.540, de cuarenta y nueve años de edad, estado civil casado, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1337, de Pichanal (provincia de Salta) y CUIT N° 20-10304540-2; el señor Luis, Eduardo José, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.048.648, de cuarenta y dos años de edad, estado civil casado, de profesión agricultor, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 23, de Embarcación (provincia de Salta) y CUIT N° 23-12048648-9 y el Sr. Luis, Jorge Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.962.739, de 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1337, de Pichanal (provincia de Salta) y CUIT N° 20-26962739-6.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: A los quince días del mes de marzo de dos mil uno.

3) Denominación de la Sociedad: Don Isaac S.R.L.

4) Domicilio Social: El domicilio legal de la sociedad será en Ruta Nacional N° 34, Km. 1380, jurisdicción de General Ballivián, departamento San Martín, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: El objeto es: a) La producción agrícola, hortícola y de grano, incluyendo su respectiva comercialización y ventas; b) La reventa de productos agrícolas; c) La compra y venta de insumos a la producción agrícola; d) La prestación de servicios agrícolas a terceros.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en veinticinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en doscientas cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada uno, suscripto por los socios de la siguiente forma: Luis, Jorge Fortunato, noventa cuotas representativas de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) de capital; Luis, Eduardo José, noventa cuotas representativas de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) de capital y Luis, Jorge Ariel, veinte cuotas representativas de \$ 2.000 (Pesos dos mil) de capital. Integrándose el 100% de capital en este acto, en efectivo.

8) Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Luis, Eduardo José y Luis, Jorge Fortunato, quienes tendrán la calidad de Gerentes.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/04/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 07/05/2001

O.P. N° 928

F. N° 126.666

FINCA SAN JOSE S.R.L.

1) Datos Personales de los Socios: El señor Luis, Jorge Fortunato, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°

10.304.540, de cuarenta y nueve años de edad, estado civil casado, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1337, de Pichanal (provincia de Salta) y CUIT N° 20-10304540-2; el señor Luis, Eduardo José, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.048.648, de cuarenta y dos años de edad, estado civil casado, de profesión agricultor, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 23, de Embarcación (provincia de Salta) y CUIT N° 23-12048648-9.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: A los quince días del mes de marzo de dos mil uno.

3) Denominación de la Sociedad: Finca San José S.R.L.

4) Domicilio Social: El domicilio legal de la sociedad será en Ruta Nacional N° 34, Km. 1337, jurisdicción de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: El objeto es: a) La producción agrícola, hortícola y de grano, incluyendo su respectiva comercialización y ventas; b) La reventa de productos agrícolas; c) La compra y venta de insumos a la producción agrícola; d) La prestación de servicios agrícolas a terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en veinticinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en doscientas cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Luis, Jorge Fortunato, cien cuotas representativas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) de capital; Luis, Eduardo José, cien cuotas representativas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) de capital. Integrándose el 100% de capital en este acto, en efectivo.

8) Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Luis, Jorge Fortunato y Luis, Eduardo José, quienes tendrán la calidad de Gerentes.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/04/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 07/05/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 888

F. N° 126.615

MONTAJE E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Montaje e Instalaciones Industriales S.A. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06/06/2001, a horas 17:30, para primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, sito en la calle: Ruta Nacional 34, zona industrial, Km. 1.425, General E. Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.
- 3º) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4º) Consideración y resolución de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Anexo de Bienes de Usos, cerrados el 30/09/1996, 30/09/1997 y 30/09/1998 y tratamiento a dar a los Resultados.
- 5º) Designación y remoción de Directores. Designación del Síndico por acefalía.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 depósitos de las acciones: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar en la Sociedad sus Acciones o un Certificado de depósitos, respetando los términos y tiempos legales.

El Directorio

Ing. Alfredo Silva

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/05/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 915

F. N° 126.659

PROINT S.A.

Reducción de Capital
y Modificación de Estatuto Social

Sede Social: Calle Güemes N° 400, Cerrillos,
provincia de Salta.

Inscripción de Estatuto Social: Juzgado 1ra.
Instancia en lo Comercial del Registro de la provincia
de Salta, en fecha 04 de abril del año 1997, al folio
159/160, asiento 2079, Libro N° 8 de Sociedades
Anónimas, referencia: Constitución.

Capital Social: \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho
mil).

Modificación del Estatuto Social: Resueltas en
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha
02/09/1999 y la Asamblea Unánime de fecha
27/09/1999, plasmada en Escritura Pública N° 98, de
fecha 27/09/1999, autorizada por la Escribana Pública
María Amalia Martínez Torres:

a) Reducción de capital social de \$ 108.000,00
(Pesos ciento ocho mil) a \$ 30.900,00 (Pesos
treinta mil novecientos).

b) Sustitución de acciones clase "A" por acciones
clase "B" representativas del 100% de capital
social, siendo el valor de las mismas de \$ 10,00
cada una con derecho a un voto por acción.

Elbio Eduardo Capalbi

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/05/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 934

F. N° 126.672

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a las normas estatutarias, la C.D. de la
Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea
General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a
Hs. 20,30, en la sede de la Institución, sita en calle
España 1175, Salta:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea
General Ordinaria anterior.

2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance
General, Inventario, Cuadro de Ingresos y
Egresos, Informe del Organó de Fiscalización,
Ejercicio Económico cerrado al 31 de
diciembre de 2000.

3º) Renovación parcial de autoridades en los
cargos de:

Comisión Directiva:

Vicepresidente: Duración 2 años (por finalización
de mandato).

Prosecretario: Duración 2 años (por finalización de
mandato).

Protesorero: Duración 2 años (por finalización de
mandato).

Vocal Titular 2º: Duración 2 años (por finalización
de mandato).

Organó de Fiscalización:

Titular: Duración 1 año (por finalización de
mandato).

Titular: Duración 1 año (por finalización de
mandato).

Suplente: Duración 1 año (por finalización de
mandato).

4º) Consideración de la cuota anual societaria.

5º) Designación de dos socios presentes para
refrendar el Acta.

Dr. Graciela Amerisso

Secretaria

Imp. \$ 15,00

Dr. Carlos Gullo

Presidente

e) 07/05/2001

O.P. N° 895

F. N° 126.625

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
DE PROFESIONALES PARA LA SALUD****Asamblea Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos
13 y 16 de la Ley N° 6.990/98, se convoca por
Resolución N° 97/2001 a Asamblea Ordinaria de
Afiliados de la Caja de Seguridad Social de

Profesionales para la Salud, para el día lunes 21 de mayo de 2001, a horas 20:30 en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Salta, sita en avenida Entre Ríos N° 853 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 02, finalizado el 31 de diciembre del año 2000.
- 3º) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre del año 2000.
- 4º) Informe Anual de la Sindicatura.
- 5º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2001.
- 6º) Fijación de la Cápita Solidaria.
- 7º) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado del acto electoral, informados por el Consejo Electoral.
- 8º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Caja.

Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de abril del año 2001 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2000 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Ana Rosa Concaro **Farm. Isabel M. de Orfali**
 Secretaria Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 07/05/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 926

F. v./c. N° 9.046

LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LALCEC)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de LALCEC, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo, a Hs. 10,30, en la Biblioteca del Hospital San Bernardo, Tobías 69, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera	Carmen Jorge de Farjat
Secretaria	Presidenta
Sin cargo	e) 07/05/2001

O.P. N° 916

F. N° 126.660

COLEGIO DE JUECES DE PAZ

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Jueces de Paz, de la Pcia. de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26/05/2001, a Hs. 09,30, que se realizará en el salón del Centro Argentino de Socorros Mutuos, sito en Avda. Sarmiento N° 271, de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
- 3º) Informe de la Presidencia.
- 4º) Memoria Anual, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario General de

los Ejercicios correspondientes a los años: 1996; 1997; 1998; 1999 y 2000, e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 5º) Elección de la Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, de los Estatutos Sociales.
- 6º) Proclamación y posesión en sus cargos de la Comisión Directiva electa.

Por el Colegio de Jueces de Paz de la Pcia. de Salta

Clodomiro Suligoy	Roberto Ubiergo
Secretario	Presidente
Imp. \$ 16,00	e) 07 y 08/05/2001

O.P. N° 912 F. N° 126.646

ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNSa.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios activos de la Asociación Cooperadora de la UNSa., sede regional Orán, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de mayo de 2001, a Hs. 21,00, en la sede de nuestra Institución,

sita en calle Alvarado N° 751, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de Balances Generales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1999 y 2000.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene el quórum suficiente, se procede a una hora de espera, cumplida se sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Edilberto Albornoz	Rosa Bentolila de Vidal
Secretario	Presidenta
Imp. \$ 16,00	e) 07 y 08/05/2001

RECAUDACION

O.P. N° 937

Saldo anterior.....	\$ 58.203,30
Recaudación del día 04/05/01	\$ 927,90
TOTAL	\$ 59.131,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780